

Contribuyente: NICOLE YESSENIA GONZALEZ
ERICE
Representante Legal:
Domicilio: PANAMA 210, RANCAGUA
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°: ██████████
R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: PRESENTACION DE AVISO DE PERDIDA DE BOLETAS EX3ENTAS 01 AL 50 EMITIDAS Y DEL 62 AL 100 S EMITIR BOLETAS AFECTAS DE 1 AL 3 EMITIDAS Y DEL 4 AL 50 SIN EMITIR FECHA DE LA PERDIDA 08.08.2015 FECHA DEL AVISO AL SII 18.10.2017..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1706015772.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 140358.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 46786, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 08-11-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

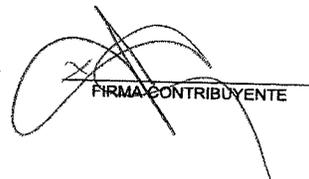
Notificación: 1216997
Folio:
Fecha de la infracción: 18-10-2017
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 140358
Condonación	\$ 93572
Sanción Aplicada	\$ 46786

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 1211996147 2017
FECHA: 25 OCT 2017
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

Notese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.
"Por orden del Director Regional".

FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ ALCAINO
13097933-8
Jefe Subrogante


FIRMA CONTRIBUYENTE